

MIÉRCOLES, 13 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 31

## AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

**CVE-2019-1026** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2018.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número cinco dentro del presupuesto general de 2018, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto, que se relacionan a continuación por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		9200	22199	9.2	Otros suministros	1.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	46200	9.4	A Ayuntamientos	1.400,00
Transferencia de Crédito aumento		2310	22700	2.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.375,91
<b>Total Aumento</b>						<b>6.775,91</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

DISMINUCIÓN DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1500	22700	1.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		1623	22700	1.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	22000	9.2	Material oficina	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-1775,91
<b>Total Disminución</b>						<b>-6.775,91</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 5 de febrero de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

2019/1026

CVE-2019-1026